

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba Trato directo y Contrato  
Servicios de Presentación Musical  
Proyecto Power**

Huépil, 15 de Febrero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° ..... 300 ..... /2011/

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa " En casos de emergencia , urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente "-.
- 4) El Programa de Actividades de Verano 2011.-
- 5) EL Memo N° 75 de fecha 15.02.2011 emanado de la Directora del Departamento Social , donde solicita la contratación de Grupo Musical Proyecto Power para complementar Festival El Condor de Tucapel.-
- 6) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente .-

**DECRETO**

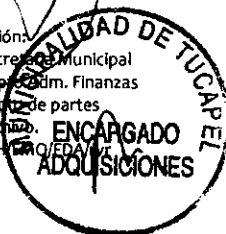
- a) **APRUEBESE trato directo y contrato de Servicios Presentación musical Proyecto Power**, en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 1.000.000.- ( un millón de pesos ) impuestos incluidos , al Proveedor **JOSE JOAQUIN SANHUEZA VILLAMAN** , Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] casa N° 105 de la ciudad de Cauquenes , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.011 " Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos - Gestión 3 " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FERNANDO MAASS OLATE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas
- Depend. de partes
- Archivo
- ESH



ENCARGADO  
ADQUISICIONES



ERNA SILVA HINOJOSA  
ALCALDESA ( S )